

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2020**  
**Bogotá, D.C. 10 de Agosto de 2020**

**OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE Y LAS ESTABLECIDAS POR EL OPERADOR DE RED ENEL – CODENSA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

**Oferente: CONSORCIO REDES Y SUBESTACIONES 2020**

**REPRESENTANTE LEGAL: LUIS IGNACIO GONZALEZ CUERVO**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada ( <b>Anexo N° 1</b> ). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	6-8,	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal.	SI
2	<b>2. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el ANEXOS N° 6 o 7 según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	11-12,	Adjunta anexo 2 , de conformación del consorcio debidamente diligenciado	SI
3	<b>3. AUTORIZACION DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar la propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que sea adjudicado		No Aplica	N/A
4	<b>4. PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado		N/A	N/A
5	<b>5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL:</b> El proponente (persona Jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal Copia, expedido por la respectiva Camara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	21-26 28-33	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y Casanare respectivamente, así::CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY LTDA, del 16-07-20-06-20, vigencia hasta el 27-12-27. INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCCIONES SAS del 21-07-20 vigencia indefinida	SI
6	<b>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes del proponente plural deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad	35-106 108-158	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y Casanare respectivamente, así::CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY LTDA, del 22-07-20-06-20, renovado 29-05-20. INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCCIONES SAS del 21-07-20 renovado <u>29-04-19</u> . <b>NO CUMPLE. Uno de los integrantes del consorcio no ha renovado RUP, Se solicito subsanación de documentos el 14 de agosto de 2020, no allego ningun documento.</b>	NO
7	<b>7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b> Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	14	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía No.7,213,435 DE GONZALEZ CUERVO LUIS IGNACIO	SI

8	<p>8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia <b>por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del grupo o los grupos que presente, según el caso.</b> El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p><b>Nota 1: EL OFERENTE,</b> debe adjuntar la póliza de seriedad y la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p> <p><b>Nota 2: EL OFERENTE,</b> debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es), la no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	198-214	<p>Adjunta póliza No. 35682 expedida por BERKLY COLOMBIA SEGUROS., cuyo tomador la CONSORCIO proponente y beneficiario la UMNG, Vigente hasta 05-11-20. <b>NO CUMPLE. 1. No hay claridad y precisión del valor asegurado en la garantía. 2. Figura como tomador el consorcio y no sus integrantes. Se solicito subsanación de documentos el 14 de agosto de 2020, no allego ningun documento.</b></p>	NO
9	<p>i9. <b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	175-179 180-182	<p>Adjunta copia de los certificados expedidos por el representante legal y el revisor fiscal respectivamente, asi::CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY LTDA, . INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAVICOS CONSTRUCCIONES SAS</p>	SI
10	<p><b>10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	184-196	<p>Los integrantes de la U.T. aportan las respectivas certificaciones expedidas por la , CGR y POLINAL, en las que no figuran sanciones o inhabilidades</p>	SI
11	<p><b>11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	53-54	<p>Cada uno de os integrantes de la UT aportan copia del ANEXO 4 , debidamente diligenciado.</p>	SI

12	<p><b>12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>	Sin foliar	<p><b>Consultado RUES, uno de los integrantes del consorcio ha sido OBJETO DE DOS MULTAS, PWERO NO LO INHABILITAN..</b>, ASÍ: Nit Entidad 00000892099216 - 6 Nombre Entidad DEPARTAMENTO DEL CASANARE Municipio Entidad YOPAL / CASANARE Seccional Entidad GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL Número de Contrato CTO 1321-2015 Estado Confirmada Número Acto Administrativo RESOLUCION 0072-2018 Fecha Acto Administrativo 20180320 Fecha Ejecutoria 20180320 Número Acto Ejecutoria RESOLUCION 0072-2018 Valor Multa 8562290 Valor Pagado Multa 0 Número Acto Suspensión 0 Fecha Acto Suspensión 00000000 Número Acto Confirmación RESOLUCION 0072-2018 Fecha Acto Confirmación 20180320 Número Acto Revocación 0 Fecha Acto Revocación 00000000 Observaciones Nit Entidad 00000892099216 - 6 Nombre Entidad DEPARTAMENTO DEL CASANARE Municipio Entidad YOPAL / CASANARE Seccional Entidad GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL Número de Contrato CTO 1321-2015 Estado En Firme Número Acto Administrativo RESOLUCION 0064-2019 Fecha Acto Administrativo 20190227 Fecha Ejecutoria 20190306 Número Acto Ejecutoria RESOLUCION 0070-2019 Valor Multa 11742561 Valor Pagado Multa 0 Número Acto Suspensión 0 Fecha Acto Suspensión 00000000 Número Acto Confirmación 0 Fecha Acto Confirmación 00000000 Número Acto Revocación 0 Fecha Acto Revocación 00000000</p>	SI
<b>CONCLUSIÓN: NO CUMPLE</b>				

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO  
**Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA**  
P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ORIGINAL FIRMADO  
**Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN**  
Docente Facultad de Derecho

ORIGINAL FIRMADO  
**Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO**  
Docente Facultad de Derecho